**Esas pequeñas- grandes señales   
Sobre el nuevo Motu Proprio papal Magnum principium**

POR Pablo Dabezies

Hechos y dichos



En realidad, dos carillas de texto que tienen por objeto reformar el canon 838 del Derecho Canónico, en materia litúrgica. Pero que tienen un alcance y dimensión que un lector lego o poco advertido no comprende rápidamente y que tratamos de desentrañar en esta nota.

Se trata exactamente de una “Carta Apostólica en forma de Motu Proprio”, del papa Francisco, que se dio a conocer el último 9 de setiembre y cuyas disposiciones entraron en vigor hace quince días, el 1 de octubre. Su nombre es *Magnum principium*(o sea, *El gran principio*) y aclara y reordena las competencias de la Santa Sede y de las Conferencias Episcopales en cuanto a la traducción y edición de los libros litúrgicos (misales, rituales, leccionarios…).

**¿A quién le interesa?**

Parecen cuestiones solo para especialistas, casi diríamos cosas de retaguardia frente los desafíos que todos los días recibe la experiencia de los cristianos y sus Iglesias respectivas en todo el mundo. Por eso es que daremos la mano a especialistas en el tema para poder captar como decíamos la trascendencia de este breve texto y su alcance reformador. Así podremos hacernos conscientes de una de esas señales de los cambios efectivos que Francisco y sus colaboradores están buscando introducir y estimular en la Iglesia, para poder salir también de esa recurrente y superficial opinión de que habla lindo pero no toma medidas.

Para poder aquilatar la importancia del documento, es necesario recordar algunas cosas. La primera es lo decisivo que ha sido y es en el Vaticano II el documento-constitución sobre la liturgia, *Sacrosanctum Concilium*(SC), el primer texto aprobado y promulgado. Lo segundo es reconocer la gran reforma litúrgica fruto de mismo Concilio (los más veteranos la valoramos más, de pronto, porque conocimos lo anterior), sobre todo por el acceso a una mucho mayor participación de la comunidad toda en la celebración de la fe. Pero también no olvidar que luego de una primera etapa en que pudo aflorar la creatividad del Pueblo de Dios, también con algunos abusos y tanteos varios, conocimos un movimiento como de repliegue, igual que en otros campos, y de regreso a formas de nueva rigidez cultual. De hecho, en las últimas dos décadas, se conocieron varios documentos litúrgicos que buscaron sobre todo poner freno, prohibir, lo que consideraban desviaciones y errores, más que promover esa “participación activa” (*actuosa participatio*, según *SC*), que ha sido y es como el lema de la renovación conciliar. Y que da el nombre al Motu proprio: “El **gran principio** según el cual la oración litúrgica, **adaptada a la comprensión del pueblo, pueda ser entendida**…”, dice en la línea inicial (el subrayado es nuestro).

Un solo ejemplo para entendernos: todavía son muchos los que preguntan si en realidad Jesús murió solo “por muchos”, de acuerdo a la corrección que de pronto se hizo de las palabras de la consagración. La respuesta, venida de Roma misma, es que en realidad “por muchos” significa “por todos”… ¿Entonces? ¿Por qué no decir por todos? Bueno, porque la mentalidad que produjo ese cambio que confunde a muchos, dice que hay que respetar la literalidad de las palabras bíblicas (en latín o griego), más allá de que esa traducción termine diciendo otra cosa que el original. Es, creerán explicar otros de esa misma “escuela”, una manera de mantener el carácter sagrado del lenguaje litúrgico, confundiendo sacralidad y misterio con oscuridad y artificio.

Según especialistas en esta temática, a quien estamos siguiendo, la decisión de Francisco cambia esta mentalidad vieja pero todavía presente, fijada en una manera congelada de entender la fidelidad a la tradición eclesial, que no juzga necesaria la apertura a las diversas culturas y lógicas de cada lengua para traducir el tesoro que tiene la Iglesia en sus manos. De hecho, es la misma actitud que acusa de herejía al Papa a causa de su exhortación sobre la alegría del amor porque busca mantenerse fiel al mismo tiempo a la doctrina eclesial y a la realidad de la vida de las familias.

Veamos entonces qué dice el texto del obispo de Roma. Lo hacemos de la mano de un liturgista de prestigio, el laico italiano Andrea Grillo, profesor en la facultad de teología benedictina de San Anselmo, uno de los centros más prestigiosos en la Iglesia sobre estas cuestiones. Se trata además de un agudo analista del pontificado actual.

[](http://www.obsur.org.uy/wp-content/uploads/2017/10/peque%C3%B1as-grandes-se%C3%B1ales-2.jpg)

**Lo central del *Motu Proprio***

Ante todo, para quienes quieran conocer el texto de primera mano, muy breve como se dijo: <https://press.vatican.va/content/salastampa/es/bollettino/pubblico/2017/09/09/car.html> (a continuación del texto latino; ver también el comentario que sigue de mons. Arthur Roche, Secretario de la Congregación para el Culto Divino).

Así lo presenta Grillo: “El título y el comienzo del documento se remiten a un ‘gran principio’ afirmado por el Concilio Vaticano II, que es el de la ‘comprensión de los textos litúrgicos’ por parte del pueblo, para asegurar la participación en la acción celebrativa”. Y continúa recordando el proceso previo al que ya aludimos y sobre todo a que con la “Instrucción *Liturgiam authenticam* (2001) se había afirmado un principio de ‘traducción literal’, como garantía de la fidelidad al texto latino, que había vuelto de hecho imposible cualquier buena traducción. Las Conferencias episcopales se encontraban sujetas a una polaridad irresoluble: u obedecían a la normativa de la Instrucción y traducían de modo incomprensible para su pueblo, o traducían de manera comprensible y su traducción no era aprobada por la Congregación en Roma. Desde ese año el malestar creció cada vez más hasta llegar a protestas explícitas de episcopados…” (para los interesados en profundizar, ver el texto español en: <http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/ccdds/documents/rc_con_ccdds_doc_20010507_liturgiam-authenticam_sp.html>).

Señala luego que lo central del *Motu Proprio*es la reformulación del canon 838 sobre las relaciones entre la autoridad romana y la de las Conferencias episcopales en la “delicada tarea” de traducir los libros litúrgicos, con dos efectos inmediatos:

– redimensiona las pretensiones del control central que desde el 2001 habían crecido con desmesura, haciendo críticas de manera puntillosa y unilateral sobre cada palabra traducida;

– tiene en cuenta la exigencia de ‘interpretación’ para la versión del latín a una ‘lengua del pueblo’ y la confían ordinariamente a la competencia de los Obispos del lugar”.

**Hay una teología en juego**

La brevedad del texto no impide que explicite sus bases teológicas en los ocho primeros párrafos. Grillo los sintetiza de esta manera: “Aún en su concisión el documento papal no renuncia a un espacio de ‘argumentación teológica’, en el que se afirman al menos cuatro principios que no escuchábamos con tanta claridad desde hace casi cincuenta años:

– el ‘gran principio’ de la exigencia de comprensión de la plegaria litúrgica por parte del pueblo;

– el principio por el cual la ‘palabra’ es misterio sin que eso dependa de la ‘incomprensión’ sino de la riqueza inagotable de su significado;

– el tercer principio es la ‘competencia episcopal’, que es reafirmada con fuerza como herencia conciliar y como exigencia intrínseca de la renovación de la vida litúrgica del pueblo de Dios. La articulación entre las responsabilidades de los Episcopados y las de la Santa Sede encuentra una mejor formulación con la reforma del Código de Derecho Canónico.;

– el cuarto principio es una ‘teoría de la traducción’ muy bien expresada en la frase [del documento] ‘es necesario comunicar fielmente a un pueblo determinado, con su propio lenguaje, lo que la Iglesia ha querido comunicar a otro por medio de la lengua latina”.

Como se ve, se trata de elementos básicos y muy constantes de la enseñanza de Francisco, y más ampliamente de su acción transformadora, presentes desde la *Evangelii gaudium*. Ante todo la descentralización en el gobierno de la Iglesia, que significa avanzar en la colegialidad-sinodalidad, uno de los puntos claves de la herencia conciliar, bastante ahogado durante algunas décadas. Por otra parte, y por eso mismo, la atención a las realidades concretas, locales, de la vida de los diferentes pueblos, en que es vivida la fe en Jesucristo. Condiciones ambas para poder ejercer, por parte de todo el Pueblo de Dios y no solo de los obispos, el imprescindible discernimiento de los llamados del Señor en la historia. En este caso con relación a esa dimensión esencial de la Iglesia que es la liturgia

Se trata de toda una concepción de la Iglesia y su misión, que como ya dijimos y luego de una primera etapa postconciliar de afirmación, se intentó revertir, por momentos con éxito, dando por resultado una situación de repliegue, a la defensiva, de poca esperanza y de temor ante las transformaciones del mundo. En el campo litúrgico, ello se expresó en una corriente, muy confortada por el vértice romano hasta el 2013, que decidió impulsar lo que llamaron “reforma de la reforma”, es decir, en buen romance, una vuelta atrás con respecto a la renovación conciliar en lo relativo al culto cristiano (vuelta a la misa en latín y a la forma de celebrarla anterior al Vaticano II, insistencia en la minuciosidad de las rúbricas, reaparición de los dorados, traducciones cada vez menos comprensibles, predominio otra vez de lo devocional por sobre lo sacramental, etc.). Baste una cita del cardenal Sarah, prefecto de la Congregación para el Culto Divino, del pasado mes de julio: “Permítanme expresar humildemente mi temor: la liturgia de la forma ordinaria [la del Concilio] puede hacernos correr el riesgo de alejarnos de Dios a causa de la presencia masiva y central del sacerdote […] Estoy convencido que la liturgia puede enriquecerse de las actitudes sagradas que caracterizan la forma extraordinaria [la anterior al Concilio], todos esos gestos que manifiestan nuestra adoración de la santa eucaristía: juntar el pulgar y el índice después de la consagración, hacer la genuflexión antes de la elevación y después del “Per ipsum”, comulgar de rodillas, recibir la comunión en los labios dejándose nutrir como un niño”. Y hace un año, el mismo Sarah, responsable de velar por la liturgia católica, hacía en Londres un llamado a volver a celebrar la misa de espaldas al pueblo. Lo que mereció un aclaración enérgica de la Santa Sede, no solo negando esa posibilidad sino también llamando a no utilizar el equívoco “reforma de la reforma”.

Parecía que Francisco era insensible a estas cosas, que manifiestan a este nivel una actitud bien contraria a una “Iglesia en salida”. O que no las juzgaba relevantes, frente a otros desafíos urgentes. Pero tanto su manera de celebrar, sencilla, cercana y despojada, como estos recientes pronunciamientos muestran su decisión de reafirmar el buen camino emprendido hace cincuenta años con el Vaticano II. De hecho, el reciente 25 de agosto expresó enfáticamente que la reforma litúrgica conciliar es irreversible. Y quince días después hizo público el *Motu proprio*.

**Concluyendo**

Hay que reconocer que este tipo de discusiones no tienen casi eco entre nosotros porque gracias a Dios en general hemos desarrollado un estilo de vida cristiana poco apegado a las formas rígidas (es lo que muestra Francisco con asombro de cristianos y cristianas muy marcados por siglos de ritualismo), o al boato en las celebraciones de la fe. Por eso tal vez nos parezca que estas decisiones del Obispo de Roma no tengan la trascendencia que otros le dan. De hecho Grillo habla de “decisión histórica”. Es cierto que él es uno de los protagonistas principales de estas polémicas, como es posible ver en su muy interesante blog <http://www.cittadellaeditrice.com/munera/come-se-non/>, en italiano, claro. Puede ser también que no veamos en lo inmediato sus frutos, por ejemplo en un regreso a traducciones más sencillas, directas y comprensibles de los libros litúrgicos, pero estas últimas decisiones abren otra vez la puerta para que las Iglesias locales, es decir, nosotros mismos (¡ojalá!), asumamos mayor protagonismo en esta dimensión de nuestra vida comunitaria.

No hay que olvidar esa máxima muy antigua de la teología cristiana y más concretamente de la propia vida eclesial: *ley orandi, lex credendi*. O sea, muy libremente, es la oración la que guía la fe, la liturgia quien guía a la teología. Por ejemplo, mucho antes de comenzar a reflexionar sobre el significado de la Trinidad, los cristianos oraban al Padre, por el Hijo, en el Espíritu. O también, se ve que la fe de alguien está deformada cuando se centra tanto en la devoción a un santo o santa que se olvida en la práctica de que el único verdadero intercesor ante el Padre es Jesús. De allí que es necesario siempre mantener nuestra atención sobre la vida de oración de la comunidad porque ella va moldeando, en sentido evangélico o no, nuestra vida cristiana de todos los días, la evolución de nuestra Iglesias, la relación con la sociedad, etc.

Por este motivo creímos oportuno prestar atención a esta decisión de Francisco que en principio ha pasado bastante inadvertida para nosotros y que normalmente debería también tener como efecto una reorientación en la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los sacramentos. Para que no suceda lo que el mismo Grillo se pregunta con una expresión muy aguda: “¿Cómo puede existir en una Iglesia que se afirma ‘en salida’ una Congregación especializada solo en cerraduras y sistemas de alarma?”.

Para quienes quieran aquilatar por contraste la importancia de *Magnum principium* y de toda esta cuestión, viendo cómo ha sido recibido por una página web tradicionalista, se puede consultar: <https://moimunanblog.com/2017/09/09/nuevo-motu-propio-magnum-principium-sobre-las-traducciones-liturgicas/> (se recomienda un poco de humor…).

http://www.obsur.org.uy/articulos/esas-pequenas-grandes-senales-sobre-el-nuevo-motu-proprio-papal-magnum-principium/